

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	BANKAMODA S.A.S.
Demandado	PINA COLADA S.A.S.
Radicado	05001 40 03028 2022 00210 00
Instancia	Única
Providencia	Incorpora y requiere

Se incorpora al expediente digital memorial remitido por parte de TRANSUNION en donde brinda la información solicitada, por lo cual se pone en conocimiento de la parte para lo que estime (Doc.13 C02Medidas).

Por otro lado, se **REQUIERE** a la parte con el fin de que remita a este Despacho el respectivo acude de recibido ya sea automático o expreso del oficio número 405 dirigido a BANCOLOMBIA, para lo cual cuenta con un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

### NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:  
Sandra Milena Marin Gallego  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17120ab481f7c105efe0a0ecd98e67ec740d23674a12ef82b7babf644fb03b0a**

Documento generado en 03/08/2022 07:49:31 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**